



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 26 de octubre de 2022

ACTA N° 37

Res. N° 2518/2022

Exp. N° 2022-25-1-004021

DSI/dbh/pm

VISTO: la Nota de fecha 5 de octubre de 2022 de la Gerencia Gestión Financiera, referente a una solicitud de trasposición de créditos, en la Financiación 1.1 “Rentas Generales”;

CONSIDERANDO: I) que la trasposición solicitada asciende a \$ 1.517.851 (pesos uruguayos un millón quinientos diecisiete mil ochocientos cincuenta y uno), dentro del Programa 610 “Administración de la Educación”, Proyecto 201 “Administración de la Educación” desde el Grupo 1 “Bienes de Consumo” a los Grupos 2 “Servicios No Personales” y 7 “Gastos No Clasificados”, en la Financiación 1.1 “Rentas Generales”;

II) que la misma se fundamenta en el Grupo 2 “Servicios No Personales”: pago de los gastos comunes de los edificios propiedad de este Consejo y de las facturas de publicidad; y en el Grupo 7 “Gastos No Clasificados”: liquidaciones que son vitalicias de la Sra. Fiorella Buzeta, reajustándose por IPC;

III) que la oficina de Contabilidad Presupuestal de Sueldos, Gastos e Inversiones informa que existe disponibilidad de crédito en el Programa 610 “Administración de la Educación”, Proyecto 201 “Administración de la Educación”, Grupo 1 “Bienes de Consumo”, en la Financiación 1.1 “Rentas Generales”, realizando la reserva correspondiente por Afectación N° 3427;

IV) que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto no plantea objeciones a la trasposición solicitada;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el Art. 60 de la Ley N° 18.437 del 12 de diciembre de 2008 en la redacción dada por el artículo 153 de la Ley N° 19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

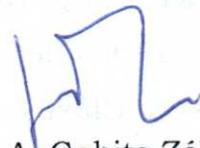
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, Financiación 1.1 "Rentas Generales":

Programa/Proyecto Reforzante					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Detalle	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	610 - Administración de la Educación	201 - Administración de la Educación	1	Bienes de Consumo	1.517.851
Total U.E. - Programa - Proyecto Reforzante					1.517.851
Programas/Proyectos Reforzados					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Detalle	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	610 - Administración de la Educación	201 - Administración de la Educación	2	Servicios no personales	1.500.000
			7	Gastos no clasificados	17.851
Total U.E. - Programa - Proyecto Reforzado					1.517.851

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, y al Área Financiero Contable de la Unidad Ejecutora 01. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación, cumplido archívese sin perjuicio.


 Dra. Virginia Cáceres Batalla
 Secretaria General
 ANEP - CODICEN


 Dr. Juan A. Gabito Zóboli
 Presidente a.i.
 ANEP - CODICEN